

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE CONSUMO

19244 *Corrección de errores del extracto de la Resolución, de 16 de junio de 2020, por la que se convocan subvenciones para su concesión a las asociaciones de consumidores y usuarios, de ámbito estatal, para en el ejercicio 2020.*

BDNS (Identif.): 511374.

Advertido error en el Extracto de la Resolución, de 16 de junio de 2020, del Ministro de Consumo por la que se convocan subvenciones para su concesión a las asociaciones de consumidores y usuarios, de ámbito estatal, destinadas a promover el asociacionismo de consumo y a la realización de actividades de información, defensa y protección de los derechos de los consumidores en el ejercicio 2020, publicado en el Boletín Oficial del Estado n.º 174, de fecha 23 de junio de 2020, se procede a efectuar la oportuna corrección.

En el apartado quinto (plazo de presentación de solicitudes), donde dice:

"El plazo será de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», por parte de la Base de Datos Nacional de Subvenciones";

debe decir:

"El plazo será de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», por parte de la Base de Datos Nacional de Subvenciones".

En consecuencia, el plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles desde la publicación de esta corrección de errores en el Boletín Oficial del Estado, manteniendo su validez las solicitudes que ya hubieran sido presentadas de acuerdo con el extracto de convocatoria publicado en fecha 23 de junio de 2020.

Madrid, 23 de junio de 2020.- El Ministro de Consumo, Por Delegación de firma (Orden de 25 de febrero de 2020), la Directora General de Consumo, Bibiana Medialdea García.

ID: A200024960-1